

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### 2434 Aprobación definitiva del Plan Parcial Los Cantos II de Bullas.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 1 de febrero de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Plan Parcial Residencial Sector AUR/3 «Los Cantos II» de Bullas.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo y de considerarlo más conveniente, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 14 de febrero de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Las Torres de Cotillas

#### 2436 Aprobación definitiva de los Proyectos de Compensación y Urbanización del Polígono de Actuación 6 Prima (P.A. 6') de este municipio.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2001 aprobó definitivamente los Proyectos de Compensación y Urbanización del Polígono de Actuación 6 Prima (P.A. 6') de este municipio, redactado por el Arquitecto don Andrés Tolinos Cánovas.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente.

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

### Molina de Segura

#### 2432 Anuncio de contratación del servicio de «Intervención socio-educativa con infancia y adolescencia en ludotecas».

##### 1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.  
Negociado de Contratación.  
Expediente número 176/2000.

##### 2.- Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de «Intervención socio-educativa con infancia y adolescencia en ludotecas».

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2004.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.623.640 pesetas (39.808,878 euros)

##### 5.- Garantías.

Provisional: 132.473 pesetas.  
Definitiva: 4% del precio del contrato.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.  
Negociado de Contratación.  
Parque La Compañía.  
30500 Molina de Segura (Murcia).  
Teléfono: 388523.  
Fax: 388502.  
e-mail: contratacion@portalmolina.com  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

##### 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en